



FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORAS/ES DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN-I

C/ Valentín Carderera, 3 - 22003 HUESCA .Tel. 974 24 04 56 Fax. 974 23 16 62 huste@telefonica.net

C/ San Andrés, 23, 2ºI - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95 Fax. 978 60 31 20 teruel@stea.es

Paseo Fernando el Católico 29, 1º izda - 50006 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69 Fax. 976 55 60 61 steazaragoza@telefonica.net
<http://www.stea.es>

Cuadro de procedimientos para la elección de jornada en los centros en las CCAA que actualmente tienen regulada la posibilidad de elección de la misma

	Modalidades	Procedimiento
Andalucía	- Sesión única de mañana - 5 sesiones de mañana y 2 tardes - 5 sesiones de mañana y 4 tardes	Acuerdo favorable del Consejo escolar (2/3) Consulta padres y madres (Mayoría absoluta)
Asturias	- Sesiones de mañana y tarde - Sesiones única de mañana - Mañana/Tarde. Determina el centro	Acuerdo favorable del Consejo escolar (2/3) Consulta padres y madres (3/5 del censo)
Baleares	- De forma ordinaria sesiones de mañana y tarde. La modificación será aprobada por la Administración	Inicia el proceso el Consejo Escolar (2/3 presentes). Se podrá autorizar si en posterior consulta participa más del 50% y vota afirmativamente el 65% o superior de los votantes
Canarias	- Sesión única de mañana - 5 sesiones de mañana y 4 tardes	Acuerdo claustro/ padres-madres (participación 25%) Consejo Escolar/ alumnado. Siempre con mayoría absoluta. Acuerdo PAS
Cantabria	- Con carácter general, jornada de mañana y tarde	Un grupo de centros participan en un proyecto de innovación. Pudiendo modificar la jornada
Castilla la Mancha	- Sesión única de mañana - Sesiones de mañana y tarde.	Acuerdo favorable del Consejo escolar (más de 2/3). Consulta padres y madres (Voto favorable por mayoría simple de los votos emitidos)
Castilla y León	- Sesión única de mañana - Sesiones de mañana y tarde.	Acuerdo favorable del Consejo escolar (2/3) Consulta padres y madres (Conformidad 2/3 y tienen que votar 2/3 del censo)
Extremadura	- Sesión única de mañana - Sesiones de mañana y tarde	Decisión en Consejo Escolar excepto que ¼ del mismo no esté a favor. En ese caso se realiza consulta. Continúa la jornada partida por mayoría simple de los votos emitidos
Galicia	- Sesión única de mañana - Sesiones de mañana y tarde	Acuerdo del Consejo escolar (mayoría de 2/3) Acuerdo del claustro escolar (mayoría de 2/3). Consulta padres y madres (Mayoría de 2/3)
La Rioja	- Sesión única de mañana - Sesiones de mañana y tarde - Sesión única de mañana - Sesiones de mañana y tarde que determina el centro	Inicio del proceso por acuerdo de 2/3 del Consejo Escolar. Votación de las familias, con una participación mínima del 75% del censo y con el voto favorable de 2/3 de los votantes. En el claustro se ha de obtener un voto favorable de 2/3
Madrid	- Sesión única de mañana - Sesiones de mañana y tarde	Acuerdo del Consejo escolar (mayoría de 2/3) y con mayoría absoluta de profesorado, padres y madres. El ayuntamiento u otras administraciones adquieren el compromiso de oferta de servicios educativos
Ceuta- Melilla	- Instrucciones al inicio de curso	Implantada desde el curso 89
Región Murciana	- Sesión única de mañana - Sesiones de mañana y tarde	Informe del Claustro y Consejo Escolar (Ambos con mayoría absoluta). Consulta a padres y madres (2/3 de los votantes). Claustro 2/3. Informe favorable ayuntamiento y AMPA
Navarra	- Sesión única de mañana - Sesiones de mañana y tarde que determina el centro con la excepción de la tarde del miércoles	El Consejo Escolar aprueba por una mayoría de 2/3 el inicio del proceso. Se aprobará por mayoría de 2/3 del profesorado. Después se consulta a padres y madres (Se exige la participación del 75% del censo y con el voto favorable de 2/3 del total de participantes)